



Consejo de Ciencia y Tecnología
del Estado de Tabasco

PENT
Padrón Estatal de Nuevos Talentos



CONVOCATORIA PADRÓN ESTATAL DE NUEVOS TALENTOS

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo previsto en el Objetivo 2.28.8.1, del Programa Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2024 y el Objetivo 2.4.3.2., Estrategia 2.4.3.2.1 y Línea de acción 2.4.3.2.1.1. del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, tiene como propósito de integrar en el Padrón de Nuevos Talentos a los jóvenes de la entidad que estén realizando actividades de ciencia, tecnología e innovación.

CONVOCA

A jóvenes estudiantes que se asumen como talento científico de Instituciones de Educación Media Superior y Superior con domicilio en el Estado de Tabasco sean públicas o privadas, a que se registren de acuerdo con las siguientes:

BASES

- Ser estudiante de alguno de los siguientes niveles educativos:
 - Medio superior (cualquier semestre).
 - Superior (cualquier semestre).
- En el padrón no se podrán registrar quienes ya cuenten con el 100% de los créditos de sus estudios del nivel licenciatura.

ACERCA DE LA PLATAFORMA DE REGISTRO

- El registro para los interesados en pertenecer al PENT será válido únicamente si se realiza a través de la Plataforma de Registro.
- El registro deberá hacerse de manera continua, es decir una vez iniciado el pre-registro deberá de concluirlo en ese momento.
- El pre-registro consiste en la captura de datos y en un lapso no mayor a 24 horas (de lunes a viernes), posteriores de haber concluido dicho pre-registro, les llegará un correo electrónico con las indicaciones y documentos a enviar vía correo electrónico.

ACERCA DE LA OPERATIVIDAD

- Se considerará como registro completado cuando el alumno haya rellenado todos los campos obligatorios y haber enviado los documentos solicitados vía correo electrónico.
- La información proporcionada por el alumno será validada por este Consejo de Ciencia y Tecnología y de cumplir con lo solicitado y; en un lapso no mayor a 10 días hábiles se le asignará la Clave de Registro PENT, misma que será comunicada al interesado vía correo electrónico.
- Una vez asignada la Clave de Registro PENT, el alumno ya no deberá volver a registrarse en un futuro.



Consejo de Ciencia y Tecnología
del Estado de Tabasco

PENT
Padrón Estatal de Nuevos Talentos



- Siendo miembro vigente del PENT podrán postularse y participar en la “Convocatoria para Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos de Tabasco”, mismo que abre una vez al año sin menoscabo de los demás requisitos que en ella se establezcan.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1) Si el alumno es mayor de edad: Copia de Identificación Oficial (ambos lados en el mismo frente).
Para extranjeros se requiere copia de pasaporte, copia de su Forma Migratoria y copia de su credencial de estudiante.
Si el alumno es menor de edad: Credencial de estudiante (ambos lados en el mismo frente).
- 2) Copia de la constancia oficial de estudios del ciclo escolar en curso.
- 3) Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses con dirección del estado de Tabasco.
- 4) Copia de la constancia de la Actividad Científica y/o Tecnológica que haya reportado (únicamente es obligatorio para quién haya reportado alguna actividad en la plataforma de registro).

Todos los documentos deberán estar legibles en formato PDF y en un solo archivo.

APERTURA DE LA PLATAFORMA

La plataforma para el Registro al PENT estará abierto de manera permanente y el acceso a la misma es a través del siguiente link: [Sistema de registro en línea al P E N T](#)

ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

Para mayores informes, favor de comunicarse al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, a los teléfonos 01 (993) 142-0316 al 18, extensiones 118 y 116 y a los correos electrónicos:

gcitalan@ccytet.gob.mx , ttoasca@ccytet.gob.mx y nuevostalentosccytet@gmail.com

Aviso de privacidad

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.